MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Puente y Canalización en la Calle 8 de Diciembre.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°371363.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 15/2019 para la construcción de Puente y Canalización, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°___-/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total

1	72131702-001	Puente de Hormigón Armado	Unidad Medida Global	1
1.1		Base de H° 10cm 2*7.07	Metros cuadrados	14,14
1.2		Muro de piedra bruta 0,40+0,60/2:0,50*0.80*7,07:2,2828*2:5,656	Metros cúbicos	5,66
1.3		Estructura de H°A° . Viga de apoyo: 0,40*0,40*7,07*2:2,26m3 Losa tablero:0,20*7,07*2:2,82m3	Metros cúbicos	5,08
2	72141202-001	Canal de Piedra Bruta	Unidad Medida Global	1
2.1		Base de H°10cm 1.60*61.40:25.79*2:51.58m3	Metros cuadrados	98,24
2.2		Muro de piedra Bruto 0.30+0.40/2:0.35*1.20*61.40:25.79*2:51.58 m3	Metros cúbicos	51,58
3	72131702-003	Puente con Perfiles	Unidad Medida Global	1
3.1		Base de hormigon 10cm 3*7.8:23.40	Metros cuadrados	23,4
3.2		Muro de piedra bruta 0.40+1.00/2:0.70*1.00*7.80*2:10.92 m3	Metros cúbicos	10,92
3.3		Viga de Apoyo: 0.40*0.40*7.80*2:2,50 m3	Metros cúbicos	2,5
3.4		Perfiles de 5" 6*3m:18m	Unidad	3
3.5		Perfiles de 5" 14*7.80m:109.30m	Unidad	18
4	72141202-001	Canal sobre la Avda. San Antonio	Unidad Medida Global	1
4.1		Base de H° 10cm 1.60*22.80:36.48 m2	Metros cuadrados	36,48
4.2		Muro de Piedra Bruta 0.30+0.40/2:0.35*1.40*22.80:11.17*2:22.35 m3	Metros cúbicos	22,35
5	72141202-001	Sumidero	Unidad	2

Precio Total

Total a Pagar:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos serán realizados dentro de la ciudad de San Antonio, Barrio Antigua Imagen en la calle 8 de diciembre.

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 40 (cuarenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días posteriores a la solicitud del contratista La Recepción.

Definitiva tendrá lugar en el plazo de 5(cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Finanza

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Póliza de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del valor del contrato, deberá ser presentado en un plazo de 10 (diez) días. Tendrá una validez de 90(noventa) días.
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 3% del valor total del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131702-001	Puente de Hormigón Armado	Unidad Medida Global	1
1.1		Base de H° 10cm 2*7.07	Metros cuadrados	14,14
1.2		Muro de piedra bruta 0,40+0,60/2:0,50*0.80*7,07:2,2828*2:5,656	Metros cúbicos	5,66
1.3		Estructura de H°A° . Viga de apoyo: 0,40*0,40*7,07*2:2,26m3 Losa tablero:0,20*7,07*2:2,82m3	Metros cúbicos	5,08
2	72141202-001	Canal de Piedra Bruta	Unidad Medida Global	1
2.1		Base de H°10cm 1.60*61.40:25.79*2:51.58m3	Metros cuadrados	98,24
2.2		Muro de piedra Bruto 0.30+0.40/2:0.35*1.20*61.40:25.79*2:51.58 m3	Metros cúbicos	51,58
3	72131702-003	Puente con Perfiles	Unidad Medida Global	1
3.1		Base de hormigon 10cm 3*7.8:23.40	Metros cuadrados	23,4
3.2		Muro de piedra bruta 0.40+1.00/2:0.70*1.00*7.80*2:10.92 m3	Metros cúbicos	10,92
3.3		Viga de Apoyo: 0.40*0.40*7.80*2:2,50 m3	Metros cúbicos	2,5
3.4		Perfiles de 5" 6*3m:18m	Unidad	3
3.5		Perfiles de 5" 14*7.80m:109.30m	Unidad	18
4	72141202-001	Canal sobre la Avda. San Antonio	Unidad Medida Global	1
4.1		Base de H° 10cm 1.60*22.80:36.48 m2	Metros cuadrados	36,48
4.2		Muro de Piedra Bruta 0.30+0.40/2:0.35*1.40*22.80:11.17*2:22.35 m3	Metros cúbicos	22,35
5	72141202-001	Sumidero	Unidad	2

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de

la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)